

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

I. Descripción de la situación actual

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) atiende las prestaciones de servicios de salud con las dificultades propias de un mercado con costos médicos y sanatoriales crecientes e ingresos por aportes estables o con un crecimiento menos que proporcional que aquellos.

En este sentido, y teniendo en cuenta que no existe aseguramiento alguno para la alta complejidad, las nuevas leyes para prestaciones especiales y el progresivo aumento de la judicialización de la cobertura (de costos crecientes), brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad del riesgo, teniendo como horizonte los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Partiendo de objetivos claros y definidos se llevan adelante acciones planificadas que se encuentran en plena ejecución tales como:

- La consolidación de la incorporación de tecnología administrativa, siendo lo más relevante la optimización del uso del data center.
- La actualización tecnológica de sistemas menores, modernizando los puntos de atención y puestos de trabajo en la administración central y delegaciones en toda la provincia.
- Culminación de las obras edilicias en las delegaciones.
- Mantenimiento de los convenios prestacionales, el equilibrio económico y financiero de los últimos años debe consolidarse.
- Normatización de las prestaciones que no se encuentran nomencladas, eficientizar el diseño del sistema de derivaciones fuera de Entre Ríos para un mejor control del gasto.
- Desarrollo e integración de los programas de coberturas por leyes específicas, que tienden a la cobertura integral de algunas patologías con incremento de los costos prestacionales sin nuevas fuentes de financiamiento.
- Ejecutar políticas de fortalecimiento de la plantilla de personal, atender la capacitación y entrenamiento.
- Teniendo en cuenta la caída de la planta permanente del personal, que en los últimos años se ha visto reducida en un 40 % aproximadamente, ejecutar políticas de incorporación que atienda las reales necesidades de personal estable que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Consolidar los niveles de Inversión en imagen y política comunicacional.
- Consolidar el FONDO VOLUNTARIO PARA SERVICIOS ESPECIALES, procurando su actualización y universalización.
- La política de coseguros del IOSPER sigue siendo materia pendiente de reformulación. Los altos coseguros son consecuencia directa de los bajos aportes a la Obra Social, que como se sabe están casi un 50% por debajo de la media nacional. Es decir una recomposición de aportes sería destinada a una disminución de los niveles de coseguros. Hoy representan casi el 10% de la fuente de financiamiento.
- Modernizar la atención de los afiliados, continuando con la implementación y generalización de la utilización de la tarjeta magnética y culminación del reempadronamiento, que permitirá actualizar la totalidad del padrón, su identificación y su situación sanitaria en general.
- Puesta en marcha del acuerdo de colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Comisión Nacional de Energía Atómica con el propósito de instalar, desarrollar y poner en funcionamiento un "Centro de Medicina Nuclear y Molecular" (Decreto 1314/2011) con la reciente creación de su Unidad Ejecutora establecida por Resolución P-N° 842 .
- Normalización de la Comunicación Institucional: profundizar la política comunicacional interna y externa, procurando establecer mecanismos de actualización permanente mediante el uso de medios modernos que permitan consolidar la imagen institucional, mantener canales eficiente de comunicación con el afiliado y garantizar el cumplimiento constitucional de información de los actos de gobierno al público en general.

II. Políticas Presupuestarias

a).- Mantenimiento de los servicios públicos y privados

Acciones:

- Convenir con los prestadores asistenciales un modelo contractual financiable, contemplando aspectos

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

cualitativos que den garantías para la atención de la salud de nuestros afiliados.

- Implementación de políticas de control a partir del análisis estadístico de los consumos y de tasas de usos normalizadas
- Campañas de prevención, especialmente en patologías prevalentes y relacionadas al plan materno infantil.
- Participación en la instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento un "Centro de Medicina Nuclear y Molecular" (Decreto 1314/2011).

La prestación de servicios de salud genera costos de comportamiento crecientes, que el I.O.S.P.E.R. afronta con recursos genuinos e insuficientes. En este sentido, la política de gasto está orientada a consolidar esquemas férreos de control sobre la base del Sistema Prestacional definido, tratando de minimizar los efectos adversos del gasto imprevisible generado por la judicialización de la cobertura y leyes de cobertura integral de algunas patologías.

Los niveles de ingresos es un limitante para ampliar las coberturas, o brindar cobertura integral, sobre todo en los que se involucran aparatología y medicación de última generación, o con muchísimas dificultades para financiar la atención para discapacitados, las adicciones, trastornos alimentarios o psicológicos, transplantados, etc.

b) Incorporación de Tecnología Administrativa

Acciones:

- Optimización del uso y aplicación del Data Center.
- Implementación de nuevas filosofías de sistemas, procurando sistemas flexibles, abiertos, procesos completos administración de cuadro de mando integral y actualizado de toda la información prestacional y administrativa.
- Mejorar el seguimiento del consumo prestacional, identificando los desvíos y actuar de manera oportuna.
- Minimizar los efectos adversos de la accesibilidad geográfica, que padecen los afiliados alejados de los centros de mediana y alta complejidad.
- Programas de mejora continúa en las tareas administrativas.
- Modernizar la atención del afiliado, ahorrándole tiempo y unificar los procesos de otorgamiento de los servicios. Para todo ello se impone la culminación del reempadronamiento y actualización oportuna de afiliados, como previo al otorgamiento de las tarjetas magnéticas, con el reemplazo definitivo del uso de carnet prestacional vigente desde el año 1989.-

c) - Desarrollo de la política de comunicación institucional.

Acciones

- Normalización de comunicación inconsistente: reemplazo de cartelería, organizar y estandarizar la señalización de áreas y oficinas, televisor LCD con información institucional rotativa, modernizar la imagen de atención al beneficiario y utilizando medios alternativos procurando minimizar la utilización del papel.
- Socializar la información interna mediante el uso de computadoras, base de datos, manuales, formularios y procedimientos actualizados.
- Rediseño y aplicación de la nueva arquitectura de información mediante la generación de contenidos para la nueva interfaz y de actualización de la existente, facilitando la estandarización de formularios, planillas y soportes similares.
- Fortalecer la imagen con la utilización de los diferentes medios, unificando contenidos y formatos que permita brindar información cierta y segura al afiliado, minimizando los efectos adversos de la accesibilidad a los servicios.

d) Capacitación del Personal

Acciones:

.Capacitación del personal, escasa en los últimos años como consecuencia de los inconvenientes financieros, procurando un mejor servicio a partir de mejoras cualitativas en las competencias y habilidades necesarias para la atención de los afiliados y el uso de la tecnología.

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

- Promover asistencia a Congresos, Seminarios y Jornadas, en base a criterios de priorización.
- Adquisición de material pedagógico y tecnológico para capacitar con recursos propios.
- Capacitación de equipos técnicos para promover proyectos de prevención en salud.

e) Adecuación Edilicia

Acciones:

- Culminar con la obra remodelación de la sede de la Delegación de Villaguay.
- Iniciar las obras de remodelación de la sede de la Delegación Federal y refacciones en la Delegación Concordia.
- Iniciar la construcción de una nueva sede para la Delegación Concordia en Estación Norte de esa ciudad.
- Continuación de la construcción del edificio nuevo de calle Buenos Aires 423 de 5 (cinco) plantas que incluirá la nueva sede de la Delegación Paraná II, consultorios propios odontológicos de alta complejidad, óptica, con auditorium y otras dependencias.
- Construcción de obras complementarias y de mantenimiento en Casa Central y Delegaciones del Interior de la Provincia.

III. Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias

Del presente proyecto no se esperan variaciones significativas futuras si no hay un cambio conceptual en la política de aportes y financiamiento de las prestaciones de alto costo y bajo impacto y el gasto que generaría la implementación de alguna nueva ley de cobertura especial o la judicialización de nuevas prácticas o baja en los costos de coseguros.